



## Entidad oficializa denuncia formal a congresista Del Castillo

# Posible fusión de BNM tiene que ser tratada con la SBS

♦ La suspensión de la liquidación del Banco Nuevo Mundo (BNM) por 30 días es una medida contemplada en la Ley General de Bancos, afirmó Luis Pizarro, especialista en derecho bancario del Estudio Muñiz, Forsyth, Ramírez, Pérez Taiman & Luna Victoria.

En diálogo con EXPRESO, el abogado precisó que es una facultad discrecional que tiene la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) por lo que no es una acción específica en favor del BNM.

Sin embargo, dijo que la SBS, haciendo uso de esa misma facultad discrecional, puede decidir proceder a la liquidación antes de que culmine los 45 días que señala la ley para estar dentro de un régimen de intervención.

El titular de la SBS Luis Cortavarría Checkley anunció la suspensión por 30 días de la liquidación del BNM a fin de que los potenciales socios evalúen la adquisición de este banco que fuera intervenido el 5 de diciembre por no contar con la suficiente liquidez como para seguir operando.

Pizarro recordó que el régimen de intervención, de carácter irreversible, dura 45 días y es prorrogable por otros 45 días más (90 días) y es un paso previo a la liquidación. Sin embargo, la SBS, de acuerdo a la ley, puede decidir acortarlo y que se proceda a la liquidación.

Pizarro destacó que durante el tiempo que dura la intervención, es la SBS la que tiene el control del banco y no los socios. Por ello, los potenciales compradores del BNM tendrán que hacer el trato de compra de los activos buenos del BNM con la SBS.

"Una vez procedida la intervención, el BNM ya no tiene capacidad de decisión", aseveró.

En consecuencia, si es que uno de los bancos decide absorber al BNM



dentro de los alcances del Decreto de Urgencia 108, (que promueve las fusiones bancarias con apoyo de Bonos del Tesoro) deberá tratar con la SBS.

La causa de la intervención es la iliquidez, por lo que le daba sustento legal a la intervención.

### Penal de cárcel

Fuentes de la SBS señalaron que formalmente se ha presentado ante la Fiscalía la denuncia contra el congresista Jorge del Castillo por el delito de delito financiero.

Al respecto, Rolando Castellares, experto en derecho bancario, al comentar la decisión de la SBS de denunciar a las personas que propagaron rumores que afectaron el sistema financiero, precisó que la ley contempla una condena de hasta cuatro años de prisión por provocar pánico financiero.

Manifestó que la SBS hizo uso correcto de sus facultades y no hubo apresuramiento cuando dispuso el régimen de intervención al BNM al haberse detectado un problema de liquidez.

Castellares explicó que la resolución de la SBS señala claramente que

### Bajo precio

En tanto, el economista Juan José Marthans afirmó que detrás de los problemas que desequilibraron el sistema financiero en la última semana hubo "una ola de rumores interesados en desestabilizar algunas entidades medianas y pequeñas".

"¿Quién está interesado en bajar el precio de estos bancos antes de comprarlos?", se preguntó Marthans, y agregó que "sin lugar a dudas" hay intereses de por medio.

Expresó que este tipo de estrategia, novedosa en el país, se utilizó en una oportunidad para desestabilizar al cuarto banco más grande del país.

Frente a esta situación, Marthans indicó que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) debe garantizar la estabilidad del sistema bancario y tratar de superar esta coyuntura que produce iliquidez.